No. GS-2022- 0 2 3 5 8 1 **AREAD – GRUCO 17.5.**

Leticia, 19 DIC 2022

Señor:
OMAR IVÁN GONZÁLEZ PATERNINA
Propietario Establecimiento de Comercio
MULTISERVICIOS LA SELVA
Carrera 8 No. 8 – 95 Barrio Centro
Leticia – Amazonas.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 054 2022.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 15/12/2022 a las 02:30 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso **PN DEAMA MIC 054 2022**, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE INSPECCIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS"*** por la suma de ***UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-7-20019-22
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	3.173.880 de Simijaca
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 0092 del 13-01-2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18/03/2022 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: OMAR IVÁN GONZÁLEZ PATERNINA **IDENTIFICACIÓN**: C.C. No. 15.889.731 de Leticia **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**: MULTISERVICIOS LA SELVA **MATRICULA:** 10458 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Leticia – Amazonas **DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN**: Carrera 8 No. 9 – 85 Barrio Centro **CELULAR**: 3134406886 **E-MAIL**: omarsar14@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO, Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas o quien con posterioridad designe el Comando del Departamento de Policía Amazonas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011, y la resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" DATOS PARA CONTACTO: Email: deama.upres@correo.policia.gov.co Celular: 3173641222

FORMA DE PAGO	El pago se realizará EN UN (1) SOLO PAGO a contra entrega de la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores de polvo químico seco de 20 libras, ABC multipropósito dentro de los 45 días calendario siguientes a la prestación de la factura junto con los documentos requeridos por el Comando Departamento de Policía Amazonas - Unidad Prestadora de Salud Amazonas, previa prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores de polvo químico seco de 20 libras, ABC multipropósito, teniendo en cuanta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional. La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) con sus soportes (recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, deben ser entregados en la oficina de central de cuentas donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara al respectivo turno de pago. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. El pago de realizará a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO**: OMAR IVÁN GONZALEZ PATERNINA **IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 15.889.731 de Leticia **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO BBVA **TIPO**: CUENTA DE AHORROS **NUMERO**: 0506074939
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA: El contratista deberá acogerse a las circulares relacionadas a continuación y a las que actualice el gobierno nacional en el periodo que dure el proceso contractual: Circular externa 016 del 09/03/2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO. A la letra dice: "Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago". Circular externa 020 del 12/04/2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES".

<table>
<tr><td></td><td>Circular externa 020 del 12/04/2021 expedida por el Ministerio de hacienda y crédito público GESTIÓN DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA.

Los oferentes deben leer las circulares en mención y mantenerse actualizado y acatar las instrucciones y recomendaciones dadas de acuerdo a los parámetros que dicte el Gobierno Nacional en el tema.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. <u>5322</u> del <u>12/12/2022</u>, recurso 16 F.E. (D5) UPRES, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Incluido todas las erogaciones e impuestos que apliquen en la entrega del servicio en el Departamento del Amazonas, discriminado así:

POR RUBRO PRESUPUESTAL:

<u>CÓDIGO PCI: 16-01-02-004</u>
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS (UPRES)

<table>
<tr><th colspan="4">Código UNSPSC</th></tr>
<tr><td colspan="4">72101516: Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego</td></tr>
<tr><th>REC.</th><th>RUBRO</th><th>DESAGREGACIÓN</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>16 F.E.</td><td>A-02-02-02-008-007
Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</td><td>A-02-02-02-008-007-01-5
Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo</td><td>$ 1.000.000,00</td></tr>
</table>

POR SERVICIO A PRESTAR:

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-02-008-007</td><td>UPRES</td><td>Mantenimiento y recarga para extintor de polvo químico seco de 20 libras ABC, multipropósito.</td><td>16</td><td>10</td><td>$ 100.000 ,00</td><td>$ 1000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 1000.000 ,00</td></tr>
</table>

<u>Parágrafo 1</u>: En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del Departamento del Amazonas, y b) <u>La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.</u>

<u>Parágrafo 2:</u> El valor total del presupuesto oficial del presente proceso, se ira consumiendo de acuerdo a las necesidades institucionales, con relación a los valores ofertados.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). <u>NO APLICA PARA EL PROCESO CONTRACTUAL.</u></td></tr>
</table>

	2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. **c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** *NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.*
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	*PLAZO DE EJECUCIÓN*: El plazo de ejecución del contrato es de 8 días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, previa expedición del registro presupuestal emitido por la entidad. *FORMA DE EJECUCIÓN*: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	El lugar donde se presta el servicio objeto del contrato será las instalaciones de la firma contratista y este debe recoger y transportar los equipos en la Calle 14 No. 10 – 32 Barrio Victoria Regia, instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas y una vez termine el procesos de, mantenimiento y recarga debe llevarlos de regreso a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador del gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes en el SECOP II y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro

	presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará el supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Amazonas, adjudicar el proceso **PN DEAMA MIC 054 2022,** cuyo objeto es ***"SERVICIO DE INSPECCIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS"***, al oferente ***OMAR IVÁN GONZÁLEZ PATERNINA***, identificado con ***C.C. No. 15.889.731 de Leticia***, propietario del establecimiento de comercio ***MULTISERVICIOS LA SELVA***, matricula mercantil ***10458***. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaborado por: PT. Adolfo Rodriguez Cruz
Analista Grupo de Contratos DEAMA \

Revisado por: SI. Jorge Antonio Arias Diaz
Jefe Grupo de Contratos DEAMA \

Revisado por: ST. Kelly Viviana Feriz Quiceno
Jefe Asuntos Jurídicos DEAMA \

Revisado por: CT. Edwin Ernesto Camargo Tibaduiza
Jefe Área Administrativa DEAMA \

Revisado por: TC. Héctor Manuel Sacristán Franco
Subcomandante DEAMA \

Fecha de elaboración: 19/12/2022
Ubicación: C:\mis documentos\contratos 2022

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

CONDICIONES TÉCNICAS
El contratista demuestra tener experiencia en la celebración de contratos, de igual o similar objeto contractual, por lo tanto, debe realizar las actividades del contrato sin demoras injustificadas y dentro del plazo establecido por la entidad, no se permitirá improvisaciones o falta de conocimiento que retarden la ejecución del contrato.
El contratista garantiza que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Leticia Amazonas y que pone a disposición de la entidad el mismo para que transcurra sin ninguna novedad y sin ningún contratiempo el desarrollo del objeto contractual, el establecimiento de comercio ofertado fue: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MULTISERVICIOS LA SELVA MATRICULA: 10458 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Leticia – Amazonas DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: Carrera 8 No. 9 – 85 Barrio Centro CELULAR: 3134406886 E-MAIL: omarsar14@hotmail.com
El contratista demuestra que se encuentra calificado y certificado por una institución educativa acreditada (tecnólogos, técnicos) certificando su idoneidad en el campo solicitado. El personal que utilice en el desarrollo del contrato debe ser personal calificado y preparado.
Garantía en tiempo para los mantenimientos y reparaciones realizadas a los equipos de la Policía Nacional, objeto de la presente contratación, especificando una garantía de mínimo cuatro (4) meses para repuestos y mano de obra.
El contratista deberá proveer el trasporte para el traslado al lugar donde se van a realizar el mantenimiento de los bienes, según anexo No 2 "INVENTARIO DE BIENES PARA MANTENIMIENTO"
El contratista deberá recuperar el 50% de los bienes identificados como fuera de servicio, según anexo No 2 "INVENTARIO DE BIENES PARA MANTENIMIENTO" y emitir concepto para baja del equipo cuando sea necesario.
Realizar registros en las hojas de vida de los equipos, resaltando actividades realizadas, fechas de los próximos mantenimientos, de acuerdo a los formatos establecidos por la institución.
Los elementos, objeto de la presente contratación que sean de cambio por mantenimiento correctivo, será responsabilidad de la empresa que realiza el mantenimiento de darle la destinación final de acuerdo a las políticas ambientales para elementos que sean considerados peligrosos.
El contratista debe garantizar que los procedimientos adelantados en el mantenimiento son los adecuados en seguridad industrial tanto de los técnicos como de los equipos.
El contratista se compromete a recoger todos los residuos sólidos, escombros entre otros, y retirarlos, ocasionados por el mantenimiento correctivo, objeto de la presente contratación.
El contratista garantiza el reemplazo de los repuestos que así lo requieran durante la vigencia del contrato y se deberán cobrar de acuerdo a los precios ofertados, y su tiempo mínimo de instalación y puesta en funcionamiento será de cinco (05) días Calendarios.
El contratista debe cumplir con todas las normas técnicas de seguridad Industrial para el cumplimiento del Objeto de la presente contratación.
Durante la ejecución del contrato, todos los equipos, objeto de la presente contratación deberán estar en buen estado de funcionamiento, de lo contrario deberá iniciar su revisión y reparación.
El contratista debe cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.
Las actividades de mantenimiento deben ser realizadas, con previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, las demás actividades de mantenimiento que se hayan realizado sin ninguna autorización del supervisor no se tendrán en cuenta en las respectivas cuentas de cobro tramitada por el contratista.
Los mantenimientos a los equipos objeto del presente contrato, deberán ser etiquetados, donde se identificará la fecha, hora y la empresa que lo realizó
Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar anexo a la cuenta de cobro (factura y parafiscales) las hojas de vida de los equipos, al cual se le efectuó los mantenimientos preventivos y/o correctivos.
Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos

adquiridos para el mantenimiento correctivo, los cuales deberán estar identificados a que equipo corresponde y su dependencia, para su posterior verificación por la parte técnica de la Unidad.
Durante la ejecución del contrato, el contratista al realizar la revisión para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos, que detecte que los mismos no están en condiciones óptimas para continuar prestando su servicio o el valor de su mantenimiento supere el 50% del valor del equipo, este emitirá concepto técnico, si se amerita su reparación o baja de inventario.
ASPECTOS AMBIENTALES: La disposición de los residuos generales en el contrato será asumida por el contratista, dando cumplimiento a los diferentes reguladores ambientales locales y nacionales.
El mantenimiento en general debe ajustar a parámetros de fábrica los equipos entregando garantía de mano de obra de tiempo no inferior a tres (03) meses luego de ejecutado el mantenimiento.
El contratista debe realizar a los diferentes extintores la respectiva revisión y pintura del tipo de recubrimiento que aplica como fluido, de polvo seco, suele ser utilizado para crear un acabado duro que es más resistente que la pintura convencional, color debe ser según clasificación del extintor. La clasificación de extintores consistirá en una LETRA que indique la clase de incendio para lo cual un extintor ha sido efectividad relativa de extensión.
El contratista debe realizar prueba hidrostática de los extintores, certificando que el equipo cumple con todos los requisitos.
Al momento de retirar de las instalaciones los extintores para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado, con el fin de prever cualquier emergencia presentada en las instalaciones.
El contratista debe demarcar con un número de consecutivo a todos los extintores de la unidad y realizar levantamiento de extintores con ubicación y fecha de vencimiento.
El contratista debe contar con los medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos para el transporte de extintores.
El personal que realice el mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del objeto contractual.
Efectuar el mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
Deberá entregar el formato de Hoja de vida de cada uno de los extintores donde se incluye información general del equipo con foto, el estado actual de cada uno de los componentes del equipo, y las fechas de revisión y vencimiento.

Vo. bo. _____ Teniente Edgar Alirio Montaño Moreno
Supervisor del contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2022 - 023528 / AREAD - GRUCO – 29.25

Leticia, 19 de diciembre del 2022.

Señor intendente
JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY
Jefe de Presupuesto
Departamento de Policia Amazonas
Carrera 11 12 – 32 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal del Compromiso.

Respetuosamente solicito a mi Intendente la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso para el proceso de contratación que se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
13-7-20019-22	SERVICIO DE INSPECCIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	BENEFICIARIO: OMAR IVÁN GONZÁLEZ PATERNINA IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 15.889.731 de Leticia ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA TIPO: CUENTA DE AHORROS NUMERO: 0506074939

VIGENCIA 2022 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS					
No. CDP	REC.	TIPO DE GASTO SIIF NACIÓN: FORMATO 2 – PROGRAMA O		VALOR	PAC
5322 12/12/2022	16 F.E.	**A-02-02-02-008-007** Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	**A-02-02-02-008-007-01-5** Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	$ 1.000.000,00	30/12/2022

Atentamente,

Subintendente **JORGE ANTONIO ARIAS DIAZ**
Jefe Grupo de Contratos DEAMA.

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia, Amazonas
Teléfonos 3162263326
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

Nit: 800140601

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 101

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON DE PESOS M/CTE *** $1,000,000.00

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA UNIDADPRESTADORA DE SALUD AMAZONAS VIGENCIA 2022.

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD AREA DE SANIDAD DE AMAZON

Nombre Solicitante: CR. WILLIAM JAVIER LARA AVENDA

Fecha Solicitud: 12/12/2022

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VAL
						Doc	Número	
01520100	ATENCION SALUD AREA DE SANIDAD DE AMAZON	020202008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	CDP	57	$1,000,00
						TOTAL		$1,000,00

Beneficiario: 15889731 - OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 84 Acta Nro: 0 Vigencia: 2022

Expedido a los 19 dias del mes de Diciembre de 2022 en la ciudad de LETICIA

IT. JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjpantoj	JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-004	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	19/12/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5322 de fecha 2022-12-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7722	**Fecha Registro:**	2022-12-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-004 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	15889731	**Razón Social:**	OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0506074939	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	3173880	**Nombre:**	WILIAM JAVIER LARA AVENDAÑO	**Cargo:**	COMANDANTE DEPARTAMENTO AMAZONAS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	13-7-20019-22	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-12-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF		1.000.000,00	0,00		
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Objeto:	SERVICIO DE INSPECCIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	DISAN AREA DE SANIDAD AMAZONAS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-31	1.000.000,00	1.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)